



Ayuntamiento de  
**Benalmádena**  
Delegación de Bienestar Social



Por el presente, se informa sobre el **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA** en el marco del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA N.º 113 de 13 de junio de 2014), prorrogadas por la Orden de 22 de junio para el ejercicio 2017, cuyo objeto es favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral.

El plazo para solicitar la participación en el mencionado programa es del **22 de enero al 2 de febrero de 2018**.

La información detallada y el modelo de solicitud se encuentra disponible en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Benalmádena, en Calle Pepa Guerra Valdenebro, s/n; de lunes a viernes en **horario de de 9:00 a 12:00 horas**.

Concluido el periodo de valoración, se abre un periodo de subsanación de 5 días hábiles a partir de la publicación de los listados provisionales.

Finalizado el periodo de subsanación/reclamación, y valoradas las alegaciones presentadas, se elaborarán los Listados de Admitidos, Reservas y Excluidos definitivos para su publicación.

Concluido lo anteriormente expuesto, la sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, se podrá en contacto con los admitidos para formalizar la contratación.